



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA

BALNEARIA, 10 de NOVIEMBRE de 2023 -

## DECRETO Nº 138/2023

### VISTO:

La renuncia efectuada por parte del Sr. DIEGO NICOLAS COLOMBO, DNI Nº 28.582.454 a su cargo como dependiente contratado con aportes, como Administrativo en el Registro Civil a partir del 04/12/2023, conforme Telegrama Colacionado CD Nro. 845094248 de fecha 07/11/2023 recibido.-

### Y CONSIDERANDO:

Que mediante Telegrama Colacionado CD Nro. 845094248 de fecha 07/11/2023 remitido a la Municipalidad de Balnearia, se toma conocimiento de la renuncia efectuada por parte del Sr. DIEGO NICOLAS COLOMBO, DNI Nº 28.582.454, a su cargo como empelado dependiente a partir del 04/12/2023;

Que conforme surge de las constancias del legajo del dependiente, se encuentra como contratado con aportes, ejerciendo la función Administrativa A en el Registro Civil;

Que en virtud de ello, resulta necesario emitir resolución al respecto, siendo que la actitud adoptada por la dependiente se ajusta a derecho; por lo que corresponde a este Departamento Ejecutivo aceptar la renuncia expresa formulada por el Sr. DIEGO NICOLAS COLOMBO, DNI Nº 28.582.454;



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA

POR TODO ELLO

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA

### DECRETA

**ARTICULO 1º: ACÉPTESE** la renuncia al cargo Administrativo, Personal contratado a partir del cuatro del mes de diciembre del corriente año (04/12/2023) presentada por el Sr. Sr. DIEGO NICOLAS COLOMBO, DNI N° 28.582.454; según telegrama Colacionado antes referenciado y que se adjunta y pasa a formar parte del presente Decreto.- - - - -

**ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE** con copia del Presente al Área de Personal y Liquidación de Haberes a los fines de efectuar las bajas y notificaciones pertinentes .- - - - -

**ARTICULO 3º: REFRÉNDESE** el presente por la Secretaría de Economía y Finanzas Municipal, Cra. Norma Fabiana Cerda y por la Tesorera del Municipio.- - - - -

**ARTICULO 4º: ENTRÉGUESE** copia del presente al interesado- - - - -

**ARTICULO 5º: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, NOTIFÍQUESE; DESE AL REGISTRO MUNICIPAL, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**